



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1827

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

SANTIAGO, 03 AGO 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.983; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorandum N° 015/418, de fecha 01 de agosto de 2012, de la Directora (S) del Departamento de Recursos Financieros, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha recepcionado anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, N° 418080294, de cesión de factura, en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, efectuada el 27 de julio de 2012, que da cuenta de cesión de factura electrónica: N° 45771, por el monto de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos), de Adexus S.A., Rut: 96.580.060-3 a Factorline S.A., Rut 96.667.560-8, domiciliado en Calle Huérfanos N° 863, piso 3, comuna y ciudad de Santiago.

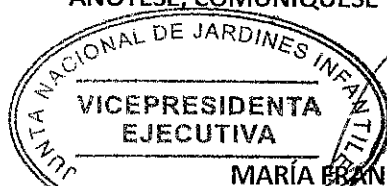
2.- Que, dicha factura corresponde al Servicio de arriendo y soporte técnico de servidores correspondiente al mes de junio de 2012, según orden de compra N° 599-96-SE12.

3.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

RESUELVO:

PÁGUESE a Factorline S.A., Rut 96.667.560-8, la suma de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a la factura electrónica: N° 45771, de fecha 20 de julio del año 2012, de Adexus S.A., Rut: 96.580.060-3, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE / MXGA / SMR / PMA / SMW / SMV

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros
- Sección de contabilidad (con adjuntos)
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos)
- Oficina de Partes y Archivos.

- I.F.: 1023 - 2314